



NÚMERO 18

SEPTIEMBRE DE 2005

ISSN 1696-7208

La Educación en Valores y sus objetivos en Educación Infantil.

Ricardo Valerio Bautista Cuéllar

Como ya hemos abordado en otros artículos, la Educación en Valores es una faceta cada vez más importante y acuciante para el sistema educativo andaluz así como para la sociedad futura que estamos construyendo.

Los docentes, tanto en cuanto somos los que formamos a los adultos del mañana, tenemos la responsabilidad de fomentar en nuestros alumnos unas actitudes y unos valores que sean positivos no sólo para ellos si no para nosotros mismos ya que influimos en el futuro colectivo.

Nos ha parecido interesante, para continuar con los artículos que hemos elaborado sobre el tema, el pararnos un momento sobre lo que la propia legislación marca en cada etapa educativa al respecto, de forma que obviamente no deja al libre albedrío de cada docente la elección de aquellos valores que se fomenten en el aula.

En este artículo nos centramos en la Educación Infantil dejando para posteriores artículos los correspondientes a Educación Primaria y Secundaria.

Esperamos que puedan servir de guía rápida a los compañeros de infantil interesados en elaborar sus programaciones didácticas conforme a las recomendaciones que hemos realizado hasta la fecha y así realizar una verdadera Educación en Valores de forma más sencilla.

Introducción

Tratado el tema de la Educación en Valores en artículos anteriores ([1], [13] y [17]), abordando aspectos tan diversos como su transversalidad o las estrategias docentes apropiadas, nos parece ahora de interés el trabajar lo que son los contenidos que deben incluirse a la hora de realizar una programación didáctica que aborde la Educación en Valores de una forma rigurosa.

Ya dimos en algunos de estos artículos consejos sobre cómo elaborar dichas programaciones y citamos varias veces el hecho de que la elección de los valores que debemos incluir en nuestras programaciones como objetivo del curso tampoco eran de libre elección si no más bien impuesta por el marco normativo correspondiente, en nuestro caso los Decretos u Ordenes que al respecto publique la Junta de Andalucía.

Así, en este texto hemos desmenuzado la legislación vigente, especialmente [18], para mostrar aquellos contenidos que se suponen necesarios para Educación Infantil.

Trataremos por separado lo que son los objetivos expresados en dicho decreto así como aquellos contenidos que creemos más relacionados con la Educación en Valores.

Educación infantil

Los objetivos y contenidos de la educación en valores para la educación infantil expresada en la legislación actual se ve inspirada en el hecho de que el período que va desde el nacimiento a los seis años se caracteriza por el paso de una total dependencia de los padres al descubrimiento del medio

y del resto de personas como seres independientes y de sí mismo como unidad diferenciada.

Así, podemos decir que son varios los aspectos que se deben potenciar desde el punto de vista del proceso de desarrollo del alumno en esta etapa de su vida:

- Diferenciación progresiva de sí mismo.
- Desarrollo de habilidades comunicativas cada vez más complejas, avanzando desde un lenguaje “egocéntrico” a otro más relacionado con el medio.
- Desarrollo de sentimientos de empatía con otros y de valoraciones.
- Desarrollo de relaciones con el grupo de iguales.

Estas facetas del desarrollo a originado que diversos autores hayan desarrollado una serie de estrategias para el fomento de estas capacidades de los alumnos como son:

- Potenciar el conocimiento de sí mismo y de los otros. Aumentar el grado de autonomía mediante el descubrimiento de las propias posibilidades.
- Favorecer el desarrollo de las habilidades comunicativas mediante actividades que potencien el uso del lenguaje como instrumento de comunicación.
- Realizar actividades que impliquen la valoración de los otros.
- Realizar actividades donde se trabaje la cooperación y la cohesión.

- Implementar actividades donde se fomente la resolución de problemas mediante el diálogo así como fomentar la empatía.

Objetivos generales de etapa.

En esta etapa, la educación para la vida en sociedad se basa en los objetivos del decreto 107/92, por lo que aquí incluiremos de forma literal los detallados en dicho decreto que más se relacionan con la educación en valores:

- Desarrollar una autonomía progresiva en la realización de las actividades habituales, por medio de conocimiento y dominio creciente del propio cuerpo, de la capacidad de asumir iniciativas y de la adquisición de los hábitos básicos de cuidado de la salud y el bienestar.
- Ir formándose una imagen positiva de sí mismo y construir su propia identidad a través del conocimiento y la valoración de las características personales y de las propias posibilidades y límites.
- Establecer relaciones afectivas satisfactorias, expresando libremente los propios sentimientos, así como desarrollar actitudes de ayuda y colaboración mutua, y de respeto hacia las diferencias individuales.
- Establecer relaciones sociales en ámbitos cada vez más amplios, aprendiendo a articular progresivamente los intereses, las aportaciones y puntos de vista propios con los de los demás.

- Conocer, valorar y respetar distintas formas de comportamiento y elaborar progresivamente criterios de actuación propios.
- Intervenir en la realidad inmediata cada vez más activamente y participar en la vida de su familia y su comunidad.
- Participar y conocer algunas de las manifestaciones culturales y artísticas de su entorno, y desarrollar una actitud de interés y aprecio hacia la cultura andaluza y de valoración y respeto hacia la pluralidad cultural

En el Decreto se pueden distinguir cinco facetas diferenciadas en los cuales podemos englobar estos objetivos. Estos conforman los fundamentos para una vida en sociedad de una persona.

- La autonomía personal. A estas edades, es muy importante que el alumno se encuentre a sí mismo y aprecie su propia persona como diferente a las demás pero no por ello mejor o peor. La asertividad (capacidad para afirmarse a sí mismos) juega un papel fundamental en esos momentos del desarrollo. Fomentar estas actitudes por las cuales el alumno es capaz de tomar una decisión de forma independiente y defenderla es importante.
- El aprecio mutuo. Entendiéndose como tal la capacidad para valorar los aspectos positivos y aceptar los negativos de sus compañeros.
- La comunidad de apoyo. En el aula se debe crear el ambiente necesario para que el alumno se sienta arropado y pueda expresar

libremente sus sentimientos y experiencias al resto de sus compañeros, creando un clima de cooperación y confianza en el grupo y en los otros.

- La regulación de la vida y los conflictos del grupo. Para ello deberemos desarrollar unas normas de convivencia en el aula lo más consensuadas posible que sirvan de guía para los alumnos.
- La alegría de vivir. Fomentando las experiencias satisfactorias para los alumnos, de forma que los alumnos observen la vida no como un tormento lleno de problemas y dificultades, si no que aprecien la belleza y disfruten la vida.

Contenidos en la educación para la vida en sociedad.

Estos contenidos han sido seleccionados del Decreto de Enseñanzas de Educación Infantil para Andalucía.

- Contenido-base. Experiencias del grupo y el yo en relación. En Educación Infantil es muy importante trabajar las experiencias de sí mismo y de los otros en base a la convivencia. Para construir la convivencia se debe utilizar como base la propia convivencia de dos formas posibles, bien mediante el desarrollo de actividades específicas para la consecución de los objetivos anteriormente expresados o bien mediante el abordaje de problemáticas de índole moral o de convivencia en comunidad que puedan surgir en el aula.

- Esquema conceptual: del conocimiento a la valoración y de ahí a la construcción común. Para ello se consideran tres ámbitos de trabajo concéntricos. El desarrollo integral de las personas, el establecimiento de relaciones humanas constructivas y el desarrollo de la comunidad. En cada nivel se haya implícito unos aprendizajes morales como son el conocimiento de la realidad, la valoración de la realidad mediante el respeto y estima de uno mismo y los otros y la construcción de la realidad social.

Contenidos del currículum de la educación para la vida en sociedad.

Tal como contempla el Decreto 107/92 estos vienen agrupados en tres grandes ámbitos de conocimientos y experiencias: Identidad y Autonomía Personal, Medio Físico y Social y Comunicación y Representación. De estos tres grupos, el más relacionado con la educación para la vida en sociedad es el primero.

Identidad y autonomía personal.

En este apartado se encuentran englobados una serie de contenidos, muy relacionados con la Educación en Valores, que se refieren a distintos temas:

- Conocimiento de sí mismo.
- Integración social.
- Autonomía.
- Confianza.
- Cooperación-aceptación.

Entre los contenidos que podemos citar más relevantes procedentes del Decreto están:

- El cuerpo y el movimiento.
 - Necesidad de establecer relaciones de apego con adultos.
 - La vivencia satisfactoria y estable de esa relación interpersonal será la base para la construcción de la propia identidad, y para el desarrollo de una autonomía creciente y de un sistema de relaciones sano y equilibrado.
 - Es necesario favorecer estas iniciativas de explotación del medio y facilitar la realización de experiencias interesantes, para que tengan la oportunidad de conocer sus propias capacidades y los límites que la realidad les impone.
 - El progresivo control del movimiento redundará en su autonomía física.
 - Se incluirá el ámbito de la expresividad corporal, de sentimientos y emociones.

- Conocimiento e imagen de sí mismo.
 - Una imagen adecuada del esquema corporal es la base para la elaboración de la propia identidad personal.
 - Poco a poco los niños y las niñas enriquecerán la imagen de sí mismos a partir de las propias experiencias y sentimientos, de

la valoración de los propios logros y dificultades y de la actitud de los demás hacia ellos.

- la realización de experiencias de exploración e intervención en el medio que redunden en un conocimiento más preciso y ajustado de sí mismos. Debe ofrecérseles la oportunidad de que obtengan información sobre sus propias capacidades y posibilidades (fuerza, habilidad, precisión, velocidad...) y sobre las dificultades y los límites que el medio les impone. Toda esta información debe contribuir a la adquisición de sentimientos de seguridad y confianza en sí mismo y a la mejora de la autoestima y de la propia imagen.
- El adulto debe ayudar a los niños y niñas a conseguir una imagen positiva de sí mismos reconociendo y aceptando sus necesidades, deseos, sentimientos, gustos e intereses particulares y haciéndoles sentir que las expectativas acerca de ellos son optimistas. Los niños y niñas deben ser conscientes de sus propias dificultades, carencias o limitaciones, pero necesitan confiar en los propios recursos y posibilidades y desarrollar el sentimiento de autoestima.
- Es importante que los niños y niñas tengan modelos de referencia adecuados para que puedan ir asumiendo las formas

de relación, los códigos y los valores deseables en la cultura en la que viven.

- Se debe favorecer también un clima de aceptación y de respeto a la diversidad para que los niños y niñas puedan expresar libre y espontáneamente los propios sentimientos, emociones, intereses o formas de pensar y, de esta manera, ser reconocidos y afirmarse frente a los demás. Este clima facilitará también el intercambio de informaciones que permitirá conocer lo que los otros sienten y piensan acerca de uno mismo y, por lo tanto, contribuirá a que la propia imagen sea más ajustada.
- La salud y el cuidado de sí mismo:
 - El aprecio por su propio cuerpo y el placer experimentado al recibir cuidados, generará en los niños y niñas el gusto por la limpieza y deseos de sentirse bien.
 - Las personas que se ocupan de los niños y niñas deberán ofrecerles, mediante su forma de actuar y las indicaciones oportunas, modelos de referencia acerca de las pautas de conducta apropiadas para satisfacer las propias necesidades y cuidar de uno mismo en aspectos como la limpieza y la higiene personal.

- En el contexto de la interacción grupal los niños y las niñas interiorizarán las actitudes de aprecio por el bienestar propio y el de sus compañeros, de respeto a las necesidades y la salud de los demás, de ayuda al otro si lo necesita y de colaboración en la conservación y mejora del entorno.
 - Además, empezarán a elaborar formas de comportamiento y criterios de actuación propios y a conocer y respetar los hábitos y las normas de seguridad básicas tales como el respeto a los semáforos, a algunas señales de tráfico más significativas y la prevención ante el uso de objetos o sustancias peligrosas.
- La vida en sociedad
- Es necesario facilitar a los niños y las niñas el establecimiento de unos primeros vínculos afectivos de dependencia hacia las personas adultas, para que puedan ir diferenciándose progresivamente
 - los niños y niñas irán logrando una autonomía creciente
 - Es necesario permitirles y ayudarles a modificar su relación con los adultos: tienen que manifestar sus preferencias y elecciones, tomar decisiones propias y oponerse, con algún motivo, a las sugerencias del adulto, aceptar o rechazar, compartir o discrepar, pero también tienen que identificarse

con el adulto y tomarlo como modelo, interiorizando los límites y normas que establezca.

- La ampliación y diversificación de las relaciones sociales que ofrece la Escuela Infantil permitirá a los niños y niñas vivenciar y conocer pautas de relación distintas, códigos diferentes, funciones y papeles y formas de sentir y de pensar diversas,
- Este proceso les llevará a conseguir la autonomía necesaria para participar en la vida social de forma creativa, respetando y ajustándose a los hábitos y normas de convivencia sin dejar de tener una actitud crítica hacia ellas y aceptando, respetando y valorando las diferencias individuales y la pluralidad social y cultural.

Medio físico y social.

Este es el segundo ámbito establecido en el Decreto ([18]). Entre los contenidos más destacables relacionados con la educación en valores podemos citar:

- El conocimiento del medio implica que los niños y las niñas vayan elaborando su propia representación acerca de él. Pero también implica el desarrollo de procedimientos y recursos de exploración e intervención adecuados, la toma de conciencia progresiva de las sensaciones, emociones, interrogantes y actitudes que se ponen en

juego en la interacción y la adquisición de sentimientos de pertenencia, de respeto, de interés y de valoración de cada una de las características y opciones elegidos por cada miembro del grupo.

- Debe favorecer su confianza en sí mismos y ofrecerles la seguridad suficiente para que se aventuren a explorar lo desconocido y ayudarles a resolver los conflictos que se deriven de su relación con el medio.

Comunicación y representación.

- Los distintos lenguajes, sobre todo el verbal, permiten también la regulación de las relaciones sociales y facilitan el que la organización de la actividad individual y colectiva se vaya ajustando a los modelos propios de la cultura en la que se vive.
- La Escuela Infantil debe ofrecer un clima de aceptación y respeto que facilite la comunicación.

Conclusión

Como tal, podemos decir que aunque no estén enumerados todos y cada unos de los contenidos relativos a la Educación en Valores en el Decreto 107/1992, sí hemos visto cómo mediante una lectura detallada del mismo podemos extraer aquellos contenidos esenciales para nuestra etapa educativa.

BIBLIOGRAFÍA

- [1] “La Educación en Valores. Conceptos Básicos.” Revista Digital Investigación y Educación. Ricardo Bautista Cuéllar.
- [2] “Educación Moral y Democracia” Martínez M. Y Puig J.M. Laertes, Barcelona.
- [3] “Cómo fomentar los valores individuales”, Curwin R.L., CEAC, Barcelona.
- [4] “La escuela y sus posibilidades en la formación de actitudes para la convivencia.” Cembranos y Gallego. Narcea. Madrid.
- [5] “Educación para la convivencia y la paz I: Educación Primaria”. , Illarramendi, Telemarketing Ediciones y Servicios.
- [6] “Educación para la convivencia y la paz II: Educación Primaria”. , Illarramendi, Telemarketing Ediciones y Servicios.
- [7] “Educación para la convivencia y la paz I: ESO, 2º ciclo”. , Illarramendi, Telemarketing Ediciones y Servicios.
- [8] “Educación para la convivencia y la paz: Educación Infantil, 2º ciclo”. , Illarramendi, Telemarketing Ediciones y Servicios.
- [9] “¡No hay derecho!. Para ayudar a los niños a tomar decisiones morales.” Jensen L.C. S.M. Madrid.
- [10] “Educación para la paz: contenidos y experiencias didácticas.”, Monclús y Sabán. Editorial Síntesis.
- [11] “Libres para cooperar, libres para crear.” Orlick. Paidolibro.
- [12] “Temas transversales y educación en valores.” Anaya. Madrid. Lucini, F.G. (1994)
- [13] “La Educación en Valores y la trasnversalidad.” Revista Digital Investigación y Educación. Ricardo Bautista Cuéllar.
- [14] “Temas transversales: hacia una nueva escuela.” Yus (1996). Grao. Barcelona.

[15] “Los temas transversales. Claves de la formación integral.” Busquets y otros (1993). Santillana. Madrid.

[16] “The action research planner. (3rd ed.) Kemmis, S. & Mc Taggart, R.(Eds.)(1990). Geelong: Deakin University Press.

[17] “La Educación en Valores. Estrategias para la actuación docente.” Revista Digital Investigación y Educación. Ricardo Bautista Cuéllar.

[18] DECRETO 107/1992, DE 9 DE JUNIO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS ENSEÑANZAS CORRESPONDIENTES A LA EDUCACIÓN INFANTIL EN ANDALUCÍA (BOJA 20 de Junio de 1992)